



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000096 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

01 JUN 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000095-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES de Fecha 1 de junio del 2021, Informe Nº 35 2021-GOB-REG-TUMBES-GR-GGR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal.

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los artículos 8º de la Ley Nº 27783 ley de Bases de Descentralización, establecen que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)" y en tal sentido el numeral 9.2 del artículo 9º de esta ley señala que "La autonomía administrativa: Es la facultad de organizarse internamente, (...)";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000033-2021/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 25 de febrero del 2021 se designó al Lic. JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA en el cargo de Director del Sistema Administrativo VI Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000076-2021/GOB. REG. TUMBES de fecha 20 de abril del 2021, en concordancia con el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y el numeral 3.6.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000096 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

01 JUN 2021

92-DNP aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP se le encargó al Ing. **DAM WILFREDO CHINGA ZETA** Las funciones de la Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes mientras dure la ausencia del titular del cargo por motivos de salud y por las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000085-2021/GOB. REG. TUMBES de fecha 11 de mayo del 2021, se le encargó al Ing. **LUIS ALBERTO BARDALES PEREZ** Las funciones de la Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes mientras dure la ausencia del titular del cargo, por las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, mediante Informe N° 35-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR- de fecha 31 de mayo del 2021 el Ing. Luis Alberto Bardales Pérez encargado de la Gerencia General informa a la Gobernación Regional la reincorporación del Lic Juan Mauro Barranzuela Quiroga a sus funciones habituales a partir del 1° de Junio del 2021 y, mediante proveído inserto en el adverso del citado informe el Gobernador Regional dispone se proyecte el Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto se dio por concluida el encargo al Ing. Luis Alberto Bardales Pérez de Director del Sistema Administrativo VI Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, al haberse incorporado a sus funciones el Lic. JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000096 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

01 JUN 2021

administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - REINCORPORAR a partir del 01 de junio del 2021, las funciones de Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, al **Lic. JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA** exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al **Lic. JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA**, las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES